DICTAMEN DOC N° 04/2023

Asunción, 03 de octubre de 2023

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN (NOTEBOOK)" – ID N° 434385

VISTO: La Resolución DNCP 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones en el marco de la Ley 2051/03, esta Dependencia detalla a continuación la metodología utilizada y que ha determinado la decisión del área solicitante para la obtención de los Precios de Referencia.

ANTECEDENTES

- Memorando DGAyF N° 207/2023, de fecha 11 de agosto de 2023, mediante el cual remite la solicitud de pedido para inicio del proceso para la Adquisición de Equipos de Computación (Notebook), para uso exclusivo de la Auditoría General del Poder Ejecutivo.

- Formulario de análisis de precios de referencia de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en el cual se detalla el parámetro utilizado para la obtención de los precios estimados: promedio de precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo (opción 1), precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (opción 3) y precios remitidos por potenciales oferentes (opción 4).

  - Evidencia documental:
  - Referencia del Contrato de la Licitación 432262 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION (NOTEBOOK).
  - Reporte de solicitud de presupuesto realizada vía correo electrónico por la Dirección Operativa de Contrataciones a la firma: SOPORTE TECNOLÓGICO y SDA PARAGUAY. Respuesta y presupuesto presentado por las firmas mencionadas forman parte del análisis.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO * Dirección Operativa de Contrataciones

DICTAMEN

La Dirección Operativa de Contrataciones Públicas, de acuerdo a la revisión meramente cuantitativa de los antecedentes arrimados para el llamado a licitación de referencia, y dado que el proceso se ajusta a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, procede a validar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Bernardo Giménez Benitez
Dirección Operativa de Contrataciones
Auditoría General del Poder Ejecutivo

ANEXO AL DICTAMEN Nº 04/2023 PRECIOS DE REFERENCIA - ADQUISICIÓN DE EQUPOS DE COMPUTACIÓN (NOTEBOOK)- ID N° 434.385

PAC MONTO: 108.000.000.-

CALCULOS DE PRECIOS REFERENCIALES SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP Nº 1.890 DEL 07 DE MAYO DEL 2020

ADQUISICIÓN DE EQUPOS DE COMPUTACIÓN (NOTEBOOK) - ID N° 434.385						SDA PARAGUAY Cotización de fecha		SOPORTE TECNOLÓGICO		Contrato de la Licitación 432262		calculos convocante		
Nº	Código de Catálogo	Descripción de los servicios	UM	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Totales Unitarios	Promedio	Por la cantidad
1	43211509-001	COMPUTADORAS PORTÁTILES TIPO 1 – AVANZADA	Unidad	Unidad	2	15.425.000	30.850.000	11.650.000	23.300.000	12.389.220	24.778.440	39.464.220	13.154.740	26.309.480
2	43211509-001	COMPUTADORAS PORTÁTILES TIPO 2 - INTERMEDIA	Unidad	Unidad	8	10.500.000	84.000.000	10.500.000	84.000.000	7.340.000	58.720.000	28.340.000	9.446.667	75.573.333
														101.882.813

OBSERVACIÓN: LA CONVOCANTE TOMA COMO PRECIO REFERENCIAL EL PROMEDIO OBTENIDO DE LAS COTIZACIONES RECIBIDAS Y DEL PRECIO DE REFERENCIA DE UNA ADJUDICACIÓN DE OTRA CONVOCANTE..

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO
Dirección Operativa de Contrataciones

Bernardo Giménez Benítez
DOC - AGPE

Lambaré, 29 de agosto de 2023

Señores
AGPE
Atte. Unidad Operativa de Contrataciones
Presente

Por la siguiente pasamos a presupuestarles lo siguiente. Los precios son IVA INCLUIDO:

Items	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	Laptop tipo 1 avanzada según especificaciones MITIC	Unidad	Caja	15.425.000	15.425.000
2	Laptop tipo 2 intermedia según especificaciones MITIC	Unidad	Caja	10.500.000	10.500.000

Atentamente,

Lic. Federico Frontanilla
SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

Asunción Py - Tel: 204811

Asunción, 05 de septiembre de 2023

Señores:
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Atte.
Presente

Por la presente me dirijo a ustedes, para hacerle llegar un presupuesto cuyas características y precios se detallan a continuación:

Descripción Precio total

PRECIO DE REFERENCIA – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN – ID N° 434385

NOTEBOOK					Entidad Cotizante	
Items Nº	Código de Catálogo	Descripción de los bienes	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	*43211509-001*	*COMPUTADORAS PORTÁTILES TIPO 1 – AVANZADA*	*Unidad*	*1*	*11,650,000*	*11,650,000*
2	*43211509-001*	*COMPUTADORAS PORTÁTILES TIPO 2 - INTERMEDIA*	*Unidad*	*1*	*10,500,000*	*10,500,000*
				TOTAL	22,150,000	22,150,000

GARANTIA:

La garantía de los equipos y accesorios es de **36 (meses)**, contra cualquier defecto de fabricación de los componentes del sistema. La garantía no cubre, por lo tanto aquellos daños ocasionados por operación inapropiada hecha por el usuario, mal estado de la instalación eléctrica, deficiencias en el suministro eléctrico de la ANDE, accidentes o malas condiciones atmosféricas. Siendo recomendable y necesaria por lo tanto una instalación eléctrica debidamente aterrada y la existencia de estabilizador de voltaje o UPS.

Desde ya muchísimas gracias, le saluda

Ing. Darío Ramírez

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU Creada por Ley N° 3198 del 04/05/2007 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°01/2023	O.C. Institucional Nº 01

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDADES NACIONALES	Fecha de Emisión :	19/07/2023
Entidad:	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS		
Unidad Compradora (Código SICP)	1676		
ID del Llamado:	432.262	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION (NOTEBOOK)			
Proveedor:	DATA LAB S.A.	RUC:	80030218-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Notebook tipo 1	Unidad	DELL	EE.UU	5	12.389.220	61.946.100
						TOTAL		61.946.100

SON GUARANÍES: Sesenta y un millones, novecientos cuarenta y seis mil, cien.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 19/07/2023 | Hasta: 07/08/2023

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 20 días corridos computados a partir de la firma de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: Campus de la UNCA Ruta N°8 Dr. Blas Garay Km 138.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Direccion Administrativa y Financiera

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	2	543	10	001	5	61.946.100
						Total:		61.946.100	

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	19/07/2023	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
ARANDU POTY REKAVO
2007

Prof. Dr. Roberto Cáceres Florentín
Encargado de Despacho
FCE - UNCA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU Creada por Ley N° 3198 del 04/05/2007 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°02/2023	O.C. Institucional N° 02

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDADES NACIONALES	Fecha de Emisión :	19/07/2023
Entidad:	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS		
Unidad Compradora (Código SICP)	1676		
ID del Llamado:	432.262	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION (NOTEBOOK)			
Proveedor:	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodriguez de López	RUC:	808867-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Notebook tipo 2	Unidad	HP	Mexico/China	1	7.340.000	7.340.000
2	3	Notebook tipo 3	Unidad	HP	Mexico/China	30	3.900.000	117.000.000
						TOTAL		124.340.000

SON GUARANÍES: Ciento veinticuatro millones, trescientos cuarenta mil.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 19/07/2023 | Hasta: 07/08/2023

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 20 días corridos computados a partir de la firma de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: Campus de la UNCA Ruta N°8 Dr. Blas Garay Km 138.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Direccion Administrativa y Financiera

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	2	543	10	001	5	124.340.000
						Total:			124.340.000

Parana Comercial de Guillermina Rodriguez RUC: 808.867-5	19/07/2023	Prof. Dr. Roberto Cáceres Florentín Encargado de Despacho
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

FCE - UNCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ CORONEL OVIEDO - PARAGUAY ÑANDU POTY REKAVO 2007

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.